



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO N°

002164

LITUECHE,

30 DIC 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que, en el año 2024 se realizó proceso de licitación pública a través de la plataforma de Mercado Público, para la adquisición de premios y estímulos, mediante Contrato de Suministro, según ID 1743-25-LE24.
- Las diversas actividades comunales con autoridades, organizaciones sociales, dirigentes, agrupaciones comunitarias, entre otros, consideradas en el presupuesto año 2025, es indispensable para el Municipio disponer de dichos elementos.
- Que, por Decreto Alcaldicio N° 252 de fecha 13-02-2024, se adjudicó al proveedor Cesar Antonio Contreras Arias, Rut 13.781.095-6.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF.
- Lo establecido en el Art. Quinto Transitorio, de las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, del Decreto N° 661 de fecha 03 de Junio de 2024, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **“Los contratos administrativos y los procedimientos de contratación cuya aprobación de Bases o términos de referencia haya ocurrido con anterioridad al 12 de Diciembre de 2024, se registrarán por la normativa que estaba en vigor al momento de su aprobación”**
- Por tanto, en consideración a lo señalado anteriormente, procede la prórroga del contrato hasta que se realice un nuevo proceso de licitación, de acuerdo a Lo establecido en el N° 9, **CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS**, Duración del Contrato, de las bases administrativas del proceso de licitación.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, el decreto Alcaldicio N° 1632 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1671 de fecha 28 de diciembre de 2023 que aprueba PAC área gestión municipal año 2024. Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal

**DECRETO:**

- **PRORROGASE** el Contrato de Suministro de Premios y Estímulos, según ID 1743-25-LE24, adjudicado al Proveedor Cesar Antonio Contreras Arias, Rut 13.781.095-6, hasta que se realice un nuevo proceso de licitación.
- **EMITASE** orden de compra al proveedor cada vez que se requiera efectuar la adquisición de premios y estímulos
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE  
“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”**

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

  
ROMINA CARTES TORRES  
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/AGR/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes